DHMP-IMC-SFDS-021 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 119 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y NYDIA JOHANNA ESTEVEZ BADILLO

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**	**No.** 119 DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA	
CONTRATISTA	**NYDIA JOHANNA ESTEVEZ BADILLO,**	
CC.	37.843.041 de Bucaramanga, Santander	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SAMO SOLUCIONES Y ASESORIAS ACADEMICAS	
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA LA ASESORÍA ESPECIALIZADA Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS "SABER II", DURANTE LA VIGENCIA 2024.**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**	
CDP. Nº	2024000289 del 20 de junio de 2024	
RP. Nº	2024000532 del 27 de julio de 2024	
PLAZO INICIAL CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS.** El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.	
FORMA DE PAGO INICIAL	Él Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.	

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancada (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
FECHA ACTA DE INICIO	30 de julio de 2024
FECHA TERMINACIÓN	29 de agosto de 2024
SUPERVISOR	**DERLY CONSTANZA SILVA RAMIREZ,** Secretaria de la Familia y Desarrollo Social.

CONSTANCIAS:

En la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día 29 de agosto de 2024, se reunieron, **ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.920.467 de Paicol (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol, Huila, con Nit 891180194-4, posesionado mediante acta N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría de la Notaría Única del Círculo de Tesalia – Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, quien en adelante se llamara **EL MUNICIPIO, DERLY CONSTANZA SILVA RAMIREZ,** Secretaria de la Familia y Desarrollo Social, en calidad de Supervisor del Contrato de **NYDIA JOHANNA ESTEVEZ BADILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía, 37.843.041 de Bucaramanga, Santander, propietaria del establecimiento de comercio **SAMO SOLUCIONES Y ASESORIAS ACADEMICAS** en calidad de Contratista, con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación Bilateral del Contrato de prestación de servicios N° 119 de 2024.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde

DERLY CONSTANZA SILVA RAMIREZ
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social
Supervisor

NYDIA JOHANNA ESTEVEZ BADILLO
37.843.041 de Bucaramanga, Santander
Contratista